

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

931 REAL JAÉN CLUB DE FÚTBOL SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

María Belén López Espada, Registradora Mercantil de la Provincia de Jaén, hago saber, Que en el Expediente sobre convocatoria de Junta General número 39, relativo a la sociedad Real Jaén Club de Fútbol Sociedad Anónima Deportiva, seguido a instancia de Fomento y Promoción del Real Jaén Sociedad Limitada, con fecha 26 de febrero de 2025, he dictado Resolución por la que se accede a la solicitud de convocatoria de Junta General, y, con fecha 19 de marzo de 2025, he dictado otra Resolución, señalando que dicha Junta general se celebrará, en el domicilio social, sito en el Nuevo Estadio de la Victoria, Carretera de Granada, sin número, de Jaén, siendo la fecha de celebración el día 29 de abril de 2025 a las 17:00 en primera convocatoria, y, el día siguiente, 30 de abril de 2025, a la misma hora, en segunda convocatoria, habiendo sido designado como Presidente de la Junta D. Francisco Anera Sobreviela, y como Secretario el Abogado, don Fernando González Vázquez, y, para que levante acta de la reunión, el notario de Jaén, don Alfonso Argüelles Luis. El Orden del Día de la Junta convocada es el siguiente:

Orden del día

Primero.- Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Conforme al artículo 16 de los Estatutos sociales, podrán asistir personalmente a la Junta general los accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, cincuenta acciones inscritas a su nombre, con cinco días de antelación, como mínimo, en el Registro de acciones nominativas de la sociedad. Con este fin, solicitará y obtendrá de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la convocatoria hasta la iniciación de la Junta, la correspondiente Tarjeta de asistencia, que será expedida por el designado como Presidente de la Junta general. Los titulares de acciones en número inferior al mínimo exigido por el párrafo anterior para la asistencia personal a las Juntas generales, podrá agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido. Y para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme al artículo 15 de los Estatutos de dicha sociedad, expido el presente, en Jaén.

Jaén, 19 de marzo de 2025.- Registradora Mercantil de la Provincia de Jaén, María Belén López Espada.

ID: A250013099-1